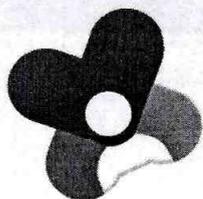




La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO A DICIEMBRE 31 DE 2021

Enero 2022

1. INTRODUCCION

El Director del Departamento Administrativo de Evaluación y Control de la Gestión en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 2° de la misma norma, al señalar como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el relacionado con garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, entrega a la Alta Dirección el informe trimestral sobre la austeridad aplicada en el Municipio de La Ceja.

Con el presente informe sobre austeridad del gasto en el Municipio de La Ceja con corte a diciembre 31 de 2021, se pretende dar a conocer las medidas adoptadas por la administración municipal para racionalizar el gasto público, además informar sobre el comportamiento de aquellos gastos de funcionamiento que tiene principal influencia en la ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento en las diferentes dependencias ejecutoras.

El objetivo del presente informe es el de establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, definidas por el Gobierno Nacional a través de diferentes Decretos y Directivas presidenciales y dando cumplimiento a lo establecido en los decretos municipales 054 de 2013 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y de eficiencia para el manejo de los recursos públicos en la administración municipal de La Ceja del Tambo", el Decreto No. 021 de 2014, 063 de 2014 y 161 de 2015 Por medio de los cuales se modifican el Decreto 054 de 2013, los cuales a la fecha de corte aún se encuentran vigentes.



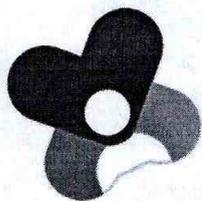
SC 4212-1



© Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones del Departamento Administrativo de Evaluación y Control de la Gestión, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad.

Objetivo Específico

El objetivo específico es verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual el Departamento de Evaluación de la Gestión presenta informe de los gastos realizados durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021.

ALCANCE DEL INFORME

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el cuarto trimestre de 2021, periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021.

El presente informe analizará los diferentes conceptos de gasto público que influyen dentro de la administración municipal con el fin de dar cumplimiento de las políticas definidas por la administración municipal “**LA CEJA NUESTRO COMPROMISO**”, cuyo objetivo principal es la racionalización del gasto público. Igualmente refleja en parte la ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento acumulados a diciembre 31 de 2021.

3. METODOLOGIA

Para la captura de la información y el posterior análisis se solicitó a través de correo electrónico a Presupuesto la información correspondiente a las ejecuciones presupuestales con corte a diciembre 31 de 2021, a la Subdirección de Contratación la información sobre los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión celebrados al mismo período, a la Oficina de Talento Humano la planta de cargos a diciembre 31 de 2021, al igual que un reporte de horas extras pagadas y tiempo adeudado a los funcionarios públicos por diferentes conceptos; al Almacén Municipal



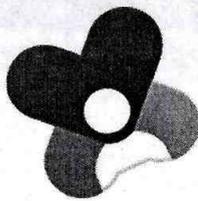
SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

la información sobre gastos de combustible, mantenimiento de vehículos, servicios públicos (energía, acueducto y teléfonos) e igualmente gastos de papelería y elementos de aseo y cafetería.

La Información fue entregada en forma oportuna por cada una de las dependencias responsables.

4. MARCO LEGAL

El artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 dispone que quien haga las funciones de control interno en la entidad verificará el cumplimiento de las medidas de austeridad relacionadas con la administración de personal, contratación de servicios personales, publicidad, publicaciones y servicios administrativos, las cuales son responsabilidad del Director General y de Servicios Administrativos o quien haga sus veces.

Igualmente, en el Título 4 del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, se establecen las medidas de austeridad del gasto a nivel nacional y en su artículo 2.8.4.1.2 establece que las entidades territoriales adoptaran medidas equivalentes en las respetivas entidades.

5. DESARROLLO DEL INFORME

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	RESERVAS	% RESERVA	PAGOS	% PAGOS
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21,216,730,182.44	18,932,030,772.81	89%	18,879,485,443.84	89%
FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	19,875,851,870.44	17,641,292,502.80	89%	17,588,747,173.83	88%
GASTOS DE PERSONAL	9,252,830,371.00	9,198,155,048.84	2.98	9,198,155,048.84	100%
FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	6,275,723,909.00	6,234,933,166.00	99%	6,234,933,166.00	100%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	2,579,374,371.00	2,571,629,862.84	99.7%	2,571,629,862.84	100%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS	397,732,091.00	391,592,020.00	98%	391,592,020.00	100%



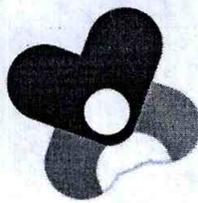
SC 4212-1



© Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

DE FACTOR SALARIAL					
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	3,600,401,121.00	3,485,141,189.95	97%	3,432,595,860.98	95%
MATERIALES Y SUMINISTROS	664,087,715.00	657,872,052.35	99%	625,475,997.38	94%
ADQUISICIONES DE SERVICIOS	2,936,313,406.00	2,827,269,137.60	96%	2,807,119,863.60	96%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,896,920,378.44	4,862,487,515.01	71%	4,862,487,515.01	100%
A ORGANIZACIONES NACIONALES	172,165,718.00	108,276,816.00	63%	108,276,816.00	100%
A ENTIDADES DE GOBIERNO	5,921,622,153.60	4,255,616,178.03	72%	4,255,616,178.03	100%
PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	798,332,506.84	493,794,520.98	62%	493,794,520.98	100%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	4,800,000.00	4,800,000.00	100%	4,800,000.00	100%
DISMINUCION DE PASIVOS	97,000,000.00	91,285,117.00	94%	91,285,117.00	100%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	28,700,000.00	4,223,632.00	15%	4,223,632.00	100%
FUNCIONAMIENTO FONDO LOCAL DE SALUD	1,340,878,312.00	1,290,738,270.01	96%	1,290,738,270.01	100%
GASTOS DE PERSONAL	994,730,675.00	944,590,638.00	95%	944,590,638.00	100%
FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	853,814,658.00	814,346,018.00	95%	814,346,018.00	100%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	80,000,000.00	76,206,167.00	95%	76,206,167.00	100%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	60,916,017.00	54,038,453.00	89%	54,038,453.00	100%
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	346,147,637.00	346,147,632.01	99,9%	346,147,632.01	100%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	346,147,637.00	346,147,632.01	99,9%	346,147,632.01	100%



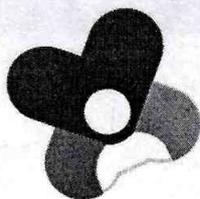
SC 4212-1



☎ Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📍 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

DE BIENES INMUEBLES					
------------------------	--	--	--	--	--

El valor que se tiene para gastos de funcionamiento de la Administración Municipal La Ceja Nuestro Compromiso durante la vigencia del cuarto trimestre del año 2021 fue por un valor total de \$21.216.730.182, los cuales se dividen en gastos de Funcionamiento de la Administración Central por valor de \$19.875.851.870, donde los rubros más destacados tienen que ver con el gasto de personal el cual asciende a la suma de \$9.252.830.371, siendo importante resaltar el rubro de las Transferencias Corrientes por valor de 6.896.920.378, las cuales corresponden a la obligación de Transferir dichos recursos recaudados por la administración Municipal y transferirla a las diferentes entidades.

Le corresponde para el funcionamiento al Fondo local de Salud un valor de \$1.340.878.312, donde el gasto más destacado está relacionado a los gastos de personal por un valor de \$994.730.675.

Demostrando de este modo que los gastos de funcionamiento que fueron presupuestados tuvieron una ejecución total del 89%, y en el rubro de gastos de funcionamiento de la administración central se obtuvo un porcentaje del 88% ejecutoriado del gasto, y los gastos funcionamiento al Fondo local de Salud se ejecutaron en un 100%.

De acuerdo a los conceptos de gasto el presupuesto se discrimina de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	RESERVAS	% RESERVA	PAGOS	% PAGOS
GASTOS DE PERSONAL	10,247,561,046.00	10,142,745,686.84	99%	10,142,745,686.84	100%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3,946,548,758.00	3,831,288,821.96	97%	3,778,743,492.99	96%
TRANSFERENCIAS	6,896,920,378.44	4,862,487,515.01	71%	4,862,487,515.01	100%
TOTAL	21,091,030,182.44	18,836,522,023.81	89%	18,783,976,694.84	99,7%

Si sumamos los gastos de personal que corresponden al funcionamiento de la administración central por valor de \$9.252.830.371 y los gastos de personal del Fondo local de Salud por valor de \$994.730.675, tenemos un total de presupuesto de \$10.247.561.046, de los cuales se reservó para dicho pago un valor de \$10.142.745.686, alcanzando una ejecución presupuestal en cuanto a lo reservado



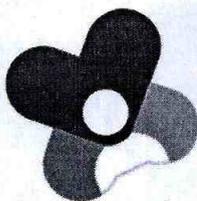
SC 4212-1



© Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

del 99% y como lo reservado y efectivamente pagado fueron iguales se obtiene el 100% de ejecución sobre dicho rubro.

Con relación a la adquisición de bienes y servicios se cuenta con un presupuesto por valor de \$3.946.548.758, de los cuales se tiene reservado un valor de \$3.831.288.821, teniendo una reserva del 97% y cuando se realiza el pago en el cuarto trimestre por valor de \$3.778.743.492, se obtiene una ejecución del presupuesto en un 96%

En el presupuesto total se tiene un valor de \$6.896.920.378 por transferencias y se tiene reservado para pago un valor de \$4.862.487.515, teniendo una ejecución en cuanto a lo reservado del 71% y es de anotar que el pago fue igual a lo reservado por tal motivo tiene un porcentaje de ejecución del 100%.

Si tomamos el total del presupuesto por valor de \$21.091.030.182 y lo comparamos con el total reservado por valor de \$18.836.522.023 se tendrá una ejecución presupuestal en la reserva de un 89%, y frente a lo ejecutado que corresponde a \$18.783.976.694,84 un porcentaje del 99,7%.

Es de anotar que en el concepto factores constitutivos de salarios sólo se tienen en cuenta los servicios personales pagados por el capítulo de funcionamiento, en ningún momento se tiene en cuenta los salarios cargados a proyectos de inversión, como es el caso de los salarios de las Comisarias de Familia y los profesionales adscritos a ellas, los Inspectores de Policía, los Agentes de Tránsito, los profesionales de Desarrollo Económico en proyectos de asistencia técnica, los profesionales de la UAI, etc.

5.1 PLANTA DE CARGOS Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4.2.1 Planta de Cargos: Al revisar la información del cuarto trimestre del año 2021 de la Administración Municipal La Ceja Nuestro Compromiso se puede observar que se cuenta con 187 personas vinculadas, es decir de Carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, en provisionalidad o en encargo, donde se encuentran vacantes 4 cargos los cuales no han sido provistos a la fecha del 31 de diciembre del año 2021, también se cuenta con 21 trabajadores oficiales.

A continuación se relaciona el valor de la nómina por dependencias:



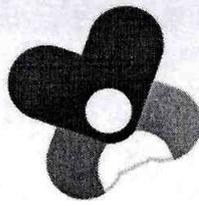
SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

DEPENDENCIA	Valor Nómina Mes	Valor Nómina Año 2021
Alcaldía	48,500,377	582,004,524
Departamento Admón. General y de Servicios	95,744,850	1,148,938,200
Departamento Admón. de Planeación	23,869,991	286,439,893
Departamento Admón. de Evaluación y Control	10,873,446	130,481,352
Secretaria de Gobierno	39,694,141	476,329,692
Secretaria de Hacienda	60,643,435	727,721,220
Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad	18,232,495	218,789,940
Secretaria de Salud y Protección Social	75,861,506	910,338,072
Secretaria de Educación	21,056,140	252,673,680
Secretaria de Infraestructura	35,166,145	421,993,740
Secretaria de Movilidad	44,229,810	530,757,720
Secretaria de Cultura y Juventud	7,547,955	90,575,460
SUB TOTAL	481,420,290	5,777,043,493
Trabajadores Oficiales	42,142,440	505,709,280
TOTAL	523,562,730	6,282,752,773

El valor de la nómina mensual es de \$481.420.290 la cual suma un valor anual para el año 2021 de \$5.777.043.493.

En cuanto al valor de jornales de los trabajadores oficiales el valor mensual asciende a la suma de \$42.142.440, valor total al año \$505.709.280. se les hizo incremento



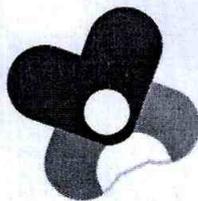
SC 4212-1



© Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

del 8% con respecto al año 2020 según lo acordado en la convención colectiva de trabajo para el período 2020-2023

Además del gasto de salario y jornales, durante el período de Octubre a Diciembre del año 2021, se han pagado por otros conceptos inherentes a la nómina como son: horas extras diurnas y nocturnas a trabajadores oficiales por valor de \$5.256.898 y \$36.942.507 a empleados, siendo los más representativos los conceptos de horas dominicales diurnas y horas festivas diurnas.

Adicional al tiempo pagado por concepto de horas extras y recargos se tiene un cuadro de control desde el área de talento humano donde se registra el tiempo adeudado por diferentes conceptos como es el caso de días de vacaciones no disfrutadas, tiempo adeudado por trabajar horas extras, días adeudados por antigüedad, a continuación, se relacionan:

DEPENDENCIA	Tiempo adeudado horas extras y otros
Total Alcaldía	41,5
Total Departamento Admón. General y de Servicios	205
Total Departamento Admón. de Planeación	11
Total Departamento Admón. de Evaluación y Control	4
Total Secretaria de Gobierno	33,2
Total Secretaria de Hacienda	63,1
Total Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad	35,5
Total Secretaria de Salud y Protección Social	137,1
Total Secretaria de Educación	35,5
Total Secretaria de Infraestructura	49
Total Secretaria de Movilidad	94
Total Secretaria de Cultura y Juventud	7
Total Trabajadores Oficiales	67,5
Total	783,4

Una vez sumada la totalidad de tiempo adeudado por los conceptos antes descritos se tiene que el total de tiempo adeudado asciende a 783,4 horas, aclarando que el mayor concepto es de tiempo extra. Dentro del concepto de vacaciones también se



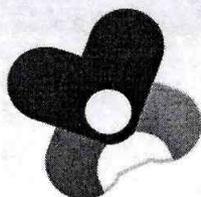
SC 4212-1



☎ Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

consideran los días que por antigüedad se tiene registrado a algunos funcionarios y no a todos como debería ser o aclarar en qué momento se registra el tiempo por antigüedad si es en el momento en que se cumple la fecha de aniversario laboral o cuando se solicita por parte del empleado.

4.2.2. Contratos de Prestación de Servicios: Con corte a Diciembre 31 del año 2021 se han celebrado un total de 304 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el valor de dichos contratos asciende a la suma de \$7.649.509.716.

A la fecha se han celebrado contratos con personas jurídicas un total de 20 por valor de \$1,961.031.819 y con personas naturales un total de 284 personas, por valor de \$5.688.477.897, para un total de contratistas por valor de \$7.649.509.716.

A continuación, se relacionan los servidores públicos Empleados y Contratistas que prestan el servicio en cada una de las Secretaría:

DEPENDENCIA	No. funcionarios	No. De Contratistas	Total por Dependencia
Total Alcaldía	17	14	31
Total Departamento Admón. General y de Servicios	38	39	77
Total Departamento Admón. de Planeación	8	22	30
Total Departamento Admón. de Evaluación y Control	3	0	3
Total Secretaria de Gobierno	14	28	42
Total Secretaria de Hacienda	20	15	35
Total Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad	6	17	23
Total Secretaria de Salud y Protección Social	22	35	57
Total Secretaria de Educación	7	30	37
Total Secretaria de Infraestructura	11	32	43
Total Secretaria de Movilidad	18	19	37
Total Secretaria de Cultura y Juventud	2	53	55
Total Trabajadores Oficiales	21	0	21
Total	187	304	491



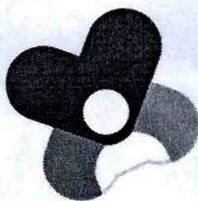
SC 4212-1



© Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

Además de las personas relacionadas como contratistas de prestación de servicios se debe tener en cuenta que hay otros contratos celebrados con operadores donde se incluye la mano de obra calificada y no calificada como es el caso de la Dirección de Adulto Mayor, programas de salud ejecutados por la ESE Hospital, el Programa de Alimentación Escolar PAE ejecutado por FUNDACOOB y el programa de primera infancia con COREDI.

5.2 GASTOS GENERALES

Analizando la información suministrada por el Almacén Municipal sobre el consumo de los diferentes servicios públicos del cuarto trimestre del año se tiene lo siguiente:

5.2.1 SERVICIOS PUBLICOS TELÉFONO E INTERNET. El valor cancelado en el cuarto trimestre por este concepto ascendió a la suma de \$105.108.275, y para un total de gastos durante la vigencia del año 2021 de \$433.784.381, discriminados así:

DEPENDENCIA	TOTAL TRIMESTRE I	TOTAL TRIMESTRE II	TOTAL TRIMESTRE III	TOTAL TRIMESTRE IV	TOTAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	92,568,048	93,154,010	137,796,270	99,565,610	423,083,938
POLICIA	3,931,575	3,455,472	3,844,766	3,132,080	14,363,893
PERSONERIA	1,001,305	835,323	651,436	579,913	3,067,977
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	556,038	284,193	597,670	458,834	1,896,735
CONCEJO MUNICIPAL				656,913	656,913
JUZGADO MUNICIPAL				407,552	407,552
REGISTRADURIA				307,373	307,373
TOTAL	98,056,966	97,728,998	142,890,142	105,108,275	443,784,381

Realizando un análisis del tercer trimestre con relación al cuarto trimestre se observa una disminución de \$37.781.867, teniendo un descuento en el gasto del 26,44%, es de anotar que el primer trimestre y el segundo trimestre mantienen un gasto estable mostrando un aumento significativo en el tercer trimestre, es de anotar que es importante realizar un control más estricto al gasto de teléfono e internet ya que si bien rebajo en comparación con el tercer trimestre muestra aumento con



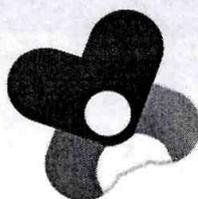
SC 4212-1



@ Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

relación al primer y segundo trimestre, aumentando el gasto de funcionamiento de la administración municipal.

5.2.2 ENERGÍA: El valor del consumo de energía, incluyendo el impuesto de alumbrado público durante el cuarto trimestre del año 2021 ascendió a la suma de \$125.042.190, los cuales comparados con el tercer semestre muestra un aumento de \$32.092.238, aumentando el gasto con relación al tercer trimestre en un 34,52%, la cual golpea los gastos de funcionamiento en el rubro de energía de una manera significativa.

Es de anotar que en el primer trimestre con relación al segundo trimestre tubo un aumento de \$8.691.695, aumentando el gasto en un 11.97%.

Si observamos el segundo trimestre con relación al tercer trimestre tenemos un aumento de \$11.649.943, teniendo un aumento en el gasto del 14,32%

Observándose que las instituciones educativas y la administración municipal son las que presentan las subas más significativas.

Se tiene un total de gastos por concepto de energía durante la vigencia del año 2021 por valor de \$371.900.465.

Se deben implementar planes de mejoramiento que permitan la reducción y la austeridad en el gasto de los servicios públicos, para de este modo rebajar los gastos de funcionamiento de la administración municipal.

DEPENDENCIA	TOTAL TRIMESTRE I	TOTAL TRIMESTRE II	TOTAL TRIMESTRE III	TOTAL TRIMESTRE IV	TOTAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	43,521,637	47,390,034	50,316,680	66,013,470	207,241,821
POLICIA	5,486,919	6,521,915	6,323,706	7,143,536	25,476,076
PERSONERIA	413,741	438,738	448,300	487,944	1,788,723
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	23,186,017	26,949,322	35,861,266	51,319,546	137,316,151
REGISTRADURIA				77,694	77,694
TOTAL	72,608,314	81,300,009	92,949,952	125,042,190	371,900,465



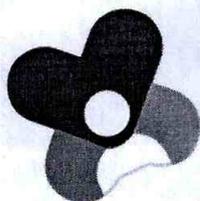
SC 4212-1



© Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

5.2.3 ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO:

Es notorio el incremento de los servicios de acueducto y alcantarillado en cada uno de los trimestres, en el primer trimestre con relación al segundo trimestre se observa un aumento del \$445.116, con un porcentaje de aumento en el gasto de 2,14%, lo cual es racional.

Comparando el segundo trimestre y el tercer trimestre se observa un aumento de \$7.247.704, aumento porcentual en un 34.15%.

Y si observamos el tercer trimestre con el cuarto trimestre tenemos un aumento de \$14.480.655, aumento porcentual en 50.86%, observando que la administración municipal y las instituciones educativas son las que causan un mayor impacto en la generación del gasto.

Se obtiene un total de gastos de acueducto y alcantarillado durante la vigencia del año 2021 por valor de \$113.411.055.

DEPENDENCIA	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	TOTAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	8,857,251	10,479,510	11,352,756	19,719,764	50,409,281
POLICIA	5,552,224	5,144,156	5,202,758	5,623,480	21,522,618
PERSONERIA	111,745	342,250	154,395	155,629	764,019
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	6,253,691	5,254,111	11,757,822	17,449,513	40,715,137
TOTAL	20,774,911	21,220,027	28,467,731	42,948,386	113,411,055

5.2.4 PLAN DE CELULAR: Además de los servicios de acueducto y alcantarillado, energía, aseo y telefonía e internet, el municipio tiene el plan corporativo con 47 líneas celulares, con plan cerrado y costo fijo según se detalla a continuación:



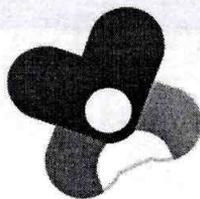
SC 4212-1



© Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

DEPENDENCIA	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
ALMACEN	121,017	121,017	121,017	121,017	484,068
GOBIERNO	142,794	170,241	170,241	142,797	626,073
TESORERIA	121,017	121,017	121,017	121,017	484,068
EDUCACION	142,794	142,797	142,797	142,797	571,185
CULTURA	142,794	142,797	142,797	0	428,388
HACIENDA	121,017	121,017	121,017	121,017	484,068
INFRAESTRUCTURA	121,017	121,017	121,017	121,017	484,068
COMUNICACIONES	142,794	142,797	142,797	142,797	571,185
VIVIENDA	121,017	121,017	121,017	121,017	484,068
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	142,794	142,797	142,797	142,797	571,185
CONCEJO	142,794	142,797	142,797	142,797	571,185
GESTION HUMANA	121,017	121,017	121,017	121,017	484,068
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	142,794	142,797	142,797	142,797	571,185
PROTECCION SOCIAL	142,794	142,797	142,797	142,797	571,185
SECRETARIA EJECUTIVA	142,794	142,797	142,797	142,797	571,185
CONDUCTOR ALCALDE	121,017	125,517	125,517	121,017	493,068
ALCALDE ESCOLTA	142,794	142,797	142,797	142,797	571,185
GOMGER	142,794	142,797	142,797	142,797	571,185
SIJIN	142,794	142,797	142,797	142,797	571,185
DESARROLLO COMUNITARIO	121,017	121,017	121,017	121,017	484,068
VICTIMAS	142,794	142,797	142,797	142,797	571,185
INCERDE	142,794	142,797	142,797	0	428,388



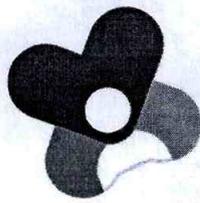
SC 4212-1



☎ Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

INSPECCION DE POLICIA	142,794	142,797	142,797	142,797	571,185
POLICIA	142,794	142,797	142,797	142,797	571,185
CENTRO MONITOREO	142,794	142,797	142,797	142,797	571,185
EJECUCIONES FISCALES	121,017	121,017	121,017	121,017	484,068
IMPUESTOS	142,794	142,797	142,797	142,797	571,185
SISBEN	121,017	121,017	121,017	121,017	484,068
CATASTRO	142,794	0	142,797	0	285,591
SECRETARIA DE SALUD APOYO VACUNACION	0	142,797	121,017	142,797	406,611
D, ECONOMICO	121,017	121,017	142,797	121,017	505,848
POLICIA INFANCIA	142,794	142,797	121,017	142,797	549,405
COMISARIA FAMILIA	121,017	121,017	142,797	121,017	505,848
EVALUACION Y CONTROL	142,794	142,797	196,281	142,797	624,669
POLICIA SAN JOSE	201,903	196,281	201,903	247,797	847,884
ALBERGUE	201,903	201,903	201,903	201,903	807,612
MODEM COMUNICACIONES	201,903	201,903	201,903	201,903	807,612
ALCALDE	201,903	220,564	235,164	201,903	859,534
PLANEACION	142,794	142,797	142,797	142,797	571,185
CENTRO DIA	121,017	142,797	142,797	142,797	549,408
CORREGIDURIA	142,794	142,797	142,797	142,797	571,185
MOVILIDAD	0	142,797	154,590	125,517	422,904
PARQUE EDUCATIVO	0	121,017	121,197	142,797	385,011
UAI	142,794	121,017	121,017	121,017	505,845
PESONERIA		142,797	142,797	142,797	428,391
DAGSA	121,017	0	121,017	0	242,034
ARCHIVO	0	130,746	129,246	121,035	381,027
TOTAL	5,928,906	6,390,301	6,738,294	6,100,407	25,157,908



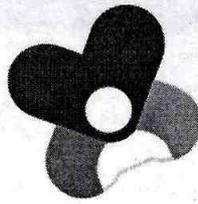
SC 4212-1



© Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext. 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

Con respecto al plan corporativo de celular durante la actual vigencia se cambió de operador y se adquirieron 4 líneas más. Con los Decretos de austeridad del gasto, aún vigentes, se tiene autorizadas 36 celulares y el plan del municipio cubre 47, es decir que actualmente se tienen 11 líneas que están autorizadas sin acatar las normas de austeridad.

5.3. OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Adicional a los gastos inherentes a la planta de personal y servicios públicos se tienen otros contratos para garantizar el normal funcionamiento de las dependencias de la administración municipal los cuales deben obedecer a las políticas de austeridad del gasto como son:

Impresos y publicaciones

Suministro de combustible,

Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos

Suministro de papelería

Aseo y cafetería, entre otros.

A continuación, se relacionan algunos de estos gastos trabajándolo desde el presupuesto del gasto definitivo y el pago total.

RUBRO	Total Presupuesto	Total Reserva	Total pagado	se liberaron los recursos
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	116,000,000	112,000,000	112,000,000	4,000,000
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	157,422,331	157,422,330	125,026,276	1
ELEMENTOS DE ASEO	44,500,000	44,500,000	44,500,000	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	112,000,000	110,741,000	110,741,000	1,259,000
ELEMENTOS DE OFICINA	47,500,000	47,495,747	47,495,747	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	280,000,000	280,000,000	280,000,000	0

Adicional a estos se tiene 3 contratos con diferentes medios de comunicación a través de los cuales se informa a la comunidad sobre el que hacer de la



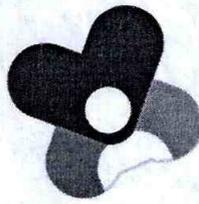
SC 4212-1



© Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

administración municipal como lo son Asociación Comunitaria El Capiro por valor de \$31.000.000, Mundo + S.A.S por valor de \$42.000.000 y Mioriente S.A.S por valor de \$148.000.000, para un total de \$221.000.000.

6. OBSERVACIONES

- a. La política de austeridad del gasto se debe definir a nivel de cada entidad territorial, tal y como lo estipulan los decretos nacionales 1737 de 1998, Decreto 2785 de 2011 y el artículo 2.8.4.1.2 del Decreto 1068 de 2015.
- b. Mediante Decreto No. 371 de abril de 2021 el Gobierno Nacional estableció el Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2021 para las entidades del orden nacional.
- c. La administración municipal en cumplimiento a las disposiciones del nivel nacional ha expedido los respectivos Decretos Municipales para definir políticas de austeridad del Gasto entre las cuales se encuentran los Decretos Nos. 054 de junio de 2013, 021 de febrero de 2014, 063 de mayo de 2014, 161 de diciembre de 2015, durante este período de gobierno no se expidieron políticas de austeridad del gasto, aunque el Gobierno Nacional hubiese determinado que las entidades territoriales deben expedir sus propias normas.
- d. Mediante dichos actos administrativos se definen políticas en materia de asignación de teléfono celular a algunos funcionarios de la administración municipal, los cuales han sido mencionados en todos los informes anteriores a éste, al corte de septiembre 30 de 2021, persiste el incumplimiento frente a estas directrices. En ningún caso se ha modificado los actos administrativos que reglamentan el tema, se debe establecer una política clara frente a la asignación de celulares a otros funcionarios obedeciendo sólo a lo permitido o expedir acto administrativo donde se defina la política en materia de asignación de equipos con cargo al tesoro público y que estos obedezcan realmente a una necesidad.
- e. Los Decretos expedidos por el municipio, igualmente tiene reglamentados los temas de contratos de prestación de servicios, el pacto de remuneración a personas naturales por encima de lo que devenga el Alcalde, el pago de horas extras debidamente justificadas, la acumulación de vacaciones, ni de días compensatorios, la publicación de información a través de medios escritos, la asignación de teléfonos celulares y el pago de estos, al igual que



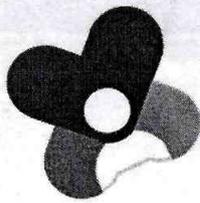
SC 4212-1



© Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

- el compromiso de devolución de estos al momento de retiro o temporalmente hacer entrega del móvil por motivos de vacaciones
- f. Aunque se ha reiterado en todos los informes presentados por este Departamento sobre la revisión jurídica de los actos administrativos existentes, desde la Secretaría de Hacienda se elaboró un proyecto de Decreto para revisión por parte del Departamento General pero aún no se ha adoptado
 - g. Desde el Departamento de Evaluación y Control se ha hecho la revisión del Proyecto de Decreto que elaboró la Secretaría de Hacienda y considero que es necesario revisar en comité jurídico las políticas que se establecen en este y definir realmente los que se puedan cumplir, específicamente en lo relacionado con el pago de horas extras.
 - h. Se debe continuar con las políticas de racionalización en el consumo de servicios públicos al interior de las dependencias de la administración y establecer medidas de autocontrol frente al consumo, al igual que diseñar campañas de ahorro.
 - i. Revisar cada uno de los contratos celebrados por la administración municipal y que obedecen a gastos de funcionamiento cuya ejecución supera el 50% ya que en contratos de años anteriores se ha visionado siempre la necesidad de la adecuada planeación para evitar siempre la adición en estos conceptos
 - j. Muchos de estos aspectos se han analizado en cada uno de los informes presentados por este despacho, no sólo al despacho del Alcalde sino con copia a las dependencias que tienen que ver con las medidas adoptadas (Secretaría de Hacienda y Departamento General) sin que a la fecha se hayan modificado los actos administrativos para que correspondan a la realidad de la administración o por lo menos se deroguen los anteriores.
 - k. Si bien es cierto, el gobierno nacional expide anualmente su propia reglamentación frente a las medidas de austeridad del gasto para las entidades del orden nacional, es recomendable revisar éstas y adoptar aquellas que apliquen a la administración municipal.



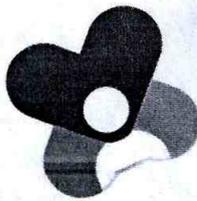
SC 4212-1



© Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

7. REVISIÓN DE MEDIDAS ADOPTADAS FRENTE A RECOMENDACIONES EN INFORMES ANTERIORES

Con respecto a las recomendaciones dadas por el Departamento de Evaluación y Control en materia de austeridad del gasto en informes anteriores se puede evidenciar que el aspecto más importante cual es la modificación de los actos administrativos vigentes no se ha dado, implicando con esto un riesgo alto frente a incumplimiento, máxime que se tratan de normas internas de la administración municipal y la misma norma nacional le da la posibilidad de definir sus propias políticas.

8. RECOMENDACIONES DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y CONTROL

- Aunque el Decreto 1009 de julio de 2020 y 371 de 2021, aplica sólo para las Entidades del Gobierno Nacional, es decir es opcional para las entidades territoriales adoptar medidas en el mismo sentido, no se puede desconocer el artículo 2.8.4.1.2 del Decreto 1068 de 2015, el cual establece: **“Medidas para las Entidades Territoriales. Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas.”**
- Revisar el proyecto de Decreto elaborado por la Secretaría de Hacienda por el equipo jurídico del Departamento General y establecer directrices cumplibles en la entidad, no es definir normas internas que se incumplan a diario.
- Nuevamente se insiste en la necesidad de definir la implementación de la política de gestión documental y las buenas prácticas de menos papel a nivel de la organización, pero previo a esto se debe establecer reglas claras para el manejo de los sistemas de información y brindar capacitaciones a todos los servidores públicos desde el área de sistemas para generar copias de seguridad de la información que se recibe por medios electrónicos.
- En los aspectos de telecomunicaciones se debe expedir de forma inmediata acto administrativo que reglamente o derogue el tema de asignación de líneas de teléfono celular, que se encuentra vigente. El



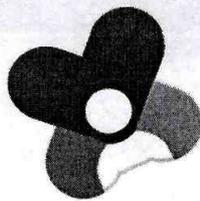
SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

- análisis de este tema es de carácter urgente dado que al momento continúan por fuera de lo permitido 9 líneas por fuera de los aprobados.
- Frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se debe tener especial observancia a lo establecido en la Ley y decreto adoptado por la administración frente a que sean actividades que realmente no se puedan desarrollar con personal de planta o que existiendo el personal de planta, este es insuficiente para cumplir con los requerimientos de la comunidad. Constancia de esto se debe dejar en los respectivos estudios previos donde se evidencia la necesidad y se justifica la contratación.
 - Para ejecutar los contratos de publicidad a través de diferentes medios se debe tener especial observancia de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el decreto nacional 4326 de 2011, en el cual se menciona que los recursos que destinen las entidades públicas en la divulgación de programas y políticas que realicen a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique la utilización de dineros públicos debe buscar el cumplimiento de la finalidad de la entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.
 - Se debe dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que las entidades del orden nacional y territorial a las que se aplica el artículo 10 están obligadas a publicar periódicamente en la página web toda la información relativa al presupuesto, planificación y gastos de publicidad. De esta información no se evidencia publicaciones en la página web. Dicha situación se había dado a conocer en informes anteriores, pero aún persiste la falta de publicación de información en la página web. La primera labor que se debe asignar al Líder de Gobierno Digital es la publicación en la página web de toda la información establecida en la Ley 1712 de 2014 ya que si evaluamos el cumplimiento de esta norma frente a toda la información que se debe publicar seríamos objetos de sanción. Esta recomendación ha persistido en el tiempo y aún no se han tomado acciones.
 - Continuar con el control a los gastos de papelería y elementos de aseo y cafetería ya que con la racionalización de éstos se contribuye en gran medida con la austeridad del gasto público. Se recomienda hacer un



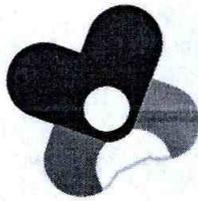
SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

análisis por parte del almacén municipal sobre la variación del consumo de estos elementos en las diferentes dependencias de la administración municipal en una forma más detallada y presentar informes al Director de Departamento en este sentido.

El presente informe será publicado en la página web del Municipio tal y como lo establece el Decreto 648 de 2017.

LEOPOLDO BOTERO ALZATE

Director

Departamento Administrativo de Evaluación y Control de la Gestión

Elaboró: Leopoldo Botero Alzate 

Revisó y Aprobó: Leopoldo Botero Alzate 



SC 4212-1



© Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📍 Código postal - 055010 // Casa consistorial